



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 183 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 ABR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 320-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 43390-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 076-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 007-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/SO-FAVO y la Carta N° 009-2010/CONSORCIOGMC SAC, y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC, previa Adjudicación Directa Selectiva N° 139-2009/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2010/ORA: "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Quercó", por un monto ascendente a Doscientos setenta y tres mil y 00/100 nuevos soles (273,000.00) incluido IGV y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 009-2010 de fecha 07 de abril del 2010, el CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC, solicitó al Supervisor de la Obra "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Quercó" la ampliación de plazo N° 02 por treinta y cinco (35) días calendarios, por los fundamentos expuestas en ella;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar los mismos a través del Supervisor de Obra Ing. Freddy Antonio Velásquez Ochoa mediante Carta N° 007-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/SO-FAVO, en la que determina **procedente** la solicitud de ampliación de plazo, considerando como causas no atribuibles al contratista de conformidad al Artículo 200 de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a las intensas lluvias ocurridas en la zona, lo que ocasionó la saturación de agua en el terreno, poniendo en riesgo la calidad técnica de la obra y con el peligro inminente de accidentes por derrumbes y deslizamientos de tierra, provocando además inestabilidad de la plataforma de las vías de acceso con constantes derrumbes de talud, impidiendo el ingreso de materiales a la obra;

Que, asimismo, se tiene el pronunciamiento favorable del Monitor de Obra Ing. Chistian Ponce Alfaro, mediante Informe N° 076-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, señalando que a consecuencia de las inclemencias climáticas se generó la paralización retrazando las partidas de movimiento de tierras, afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de avance de obra. En tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 183 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR. 2010

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por espacio de treinta y cinco (35) días calendarios, solicitado por el **CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC** en la obra: "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Querco", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 076-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 007-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/IO-FAVO y ratificado mediante Informe N° 320-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Acta de Paralización de Obra de fecha 01 de marzo del 2010 y Acta de Reinicio de Obra de fecha 05 de abril del 2010.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa **CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC**, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

